



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 12 de marzo de 1991.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata remite, con opinión favorable, el pedido de ampliación de la suspensión de plazos procesales de las causas a su cargo formulado por el Dr. Julio Amancio Piaggio, titular del Juzgado Federal de Lomas de Zamora (ver fs. 181 y 186/187).

Por ello, y teniendo en cuenta que subsisten las circunstancias y condiciones que dieron lugar al dictado de la resolución del Tribunal n°1281/90 (ver copias de fs. 167, 182/183 y 184/185).

SE RESUELVE :

1°) Ampliar por ciento veinte (20) días, contados a partir del vencimiento del término fijado por resolución n° 1281/90, la suspensión de los plazos procesales de todas las causas que tramitan ante el Juzgado Federal de Lomas de Zamora, con excepción de los inherentes a causas que por su naturaleza no admitan demoras o en las que se encuentren personas privadas de su libertad.

2°) Reiterar al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación que esta Corte, como órgano máximo del Poder Judicial de la Nación, comparte con profunda preocupación la inquietud suscitada a raíz de la grave situación jurídico-institucional del Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y propicia la urgente adopción de medidas tendientes a su solución.

Regístrese y cúmplase. Hecho, archívese.-

Mariano Cavagna Martínez  
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
V. REPRESENTANTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fusti  
CARLOS S. FUSTI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Piaggio  
AUGUSTO PIAGGIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique S. B. ...  
ENRIQUE S. B. ...  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio Cesar Oyhanarte  
JULIO CESAR OYHANARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

...  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION